



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2005

No. 33

Í N D I C E

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES A EJERCER EN EL AÑO 2005 3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ TABULADOR DE SUELDOS PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE CONFIANZA APROBADO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN 9

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:01 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DE DOS MIL CINCO, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS 10
- ◆ OFICIO CIRCULAR NO. SG/003/2005 11

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 13

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA 17

Continúa en la Pág. 74



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES A EJERCER EN EL AÑO 2005

CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo previsto por el artículo 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no podrá coartarse el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero sólo los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.
2. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
3. Que acorde a lo dispuesto por el artículo 127 del ordenamiento citado, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras actividades, las que determine el Código Electoral del Distrito Federal.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 3°, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde al Instituto Electoral del Distrito Federal, la aplicación de las normas establecidas en el citado ordenamiento, conforme a la letra o interpretación jurídica de la misma, y a falta de ésta, se fundará en los principios generales de derecho de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Que en términos del artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, y en la orientación de sus fines y acciones, se encuentra preservar el fortalecimiento del régimen de las Agrupaciones Políticas Locales.
6. Que el artículo 18, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, establece que en el Distrito Federal los ciudadanos podrán asociarse políticamente bajo las figuras de Partidos Políticos nacionales y Agrupaciones Políticas Locales.
7. Que de conformidad con el artículo 19, párrafos segundo y tercero del Código Electoral Local, las Agrupaciones Políticas Locales se constituyen en una forma de asociación ciudadana para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, cultura política, a la creación de una opinión pública mejor informada y son un medio para la participación en el análisis, discusión y resolución de los asuntos políticos de la Ciudad de México. Asimismo, establece que las Asociaciones Políticas gozarán de los derechos y de las prerrogativas establecidas en el Código de la materia y quedan sujetas a las obligaciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código mencionado.
8. Que en términos del artículo 21, fracción I, inciso e), numeral 4, relacionado con el diverso 34 del Código Electoral del Distrito Federal, las Agrupaciones Políticas Locales deberán contar con un órgano de Administración interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales, y deberán mantener permanentemente informado a este Instituto de quién es el titular de dicho órgano.
9. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 24, fracción II, incisos a) y f) del Código Electoral Local, son derechos de las Agrupaciones Políticas Locales gozar de las garantías que el Código de la materia les otorga para realizar libremente sus actividades, así como disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público para elaborar publicaciones y operar el Centro de Formación Política en apoyo a la cultura democrática a que se refieren los incisos f) y l) del artículo 25 del Código en cita.

10. Que el artículo 25, incisos f) y l) del Código Electoral del Distrito Federal, establece como obligaciones de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, respectivamente, editar por lo menos una publicación mensual de divulgación, y otra de carácter teórico, trimestral, así como sostener por lo menos un centro de formación política para sus afiliados. También, establece que es una obligación de las Agrupaciones Políticas Locales, mantener el mínimo de afiliados requeridos para su constitución y registro en términos del Código de referencia.
11. Que acorde a lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso c) del Código de la materia, es prerrogativa de las Agrupaciones Políticas Locales, participar en los términos de dicho ordenamiento, del financiamiento público correspondiente para sus actividades.
12. Que atento a lo establecido por el artículo 30, fracción I, inciso a) del multicitado Código es atribución del Consejo General de este Instituto Electoral, la determinación del monto al que ascenderá el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos, mismo que servirá de base para la determinación del financiamiento público que corresponda a las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2005.
13. Que en términos del citado artículo 30, fracción I del Código de la materia, con fecha 11 de enero del presente año, este Órgano Superior de Dirección aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2005", el cual ascendió a la cantidad de \$223'016,186.96 (doscientos veintitrés millones, dieciséis mil ciento ochenta y seis pesos 96/100 M.N.).
14. Que el artículo 30 Bis del Código Electoral del Distrito Federal, establece el procedimiento para determinar el financiamiento público que corresponde a las Agrupaciones Políticas Locales, para lo cual este Consejo General debe destinar una bolsa equivalente al uno por ciento del presupuesto público asignado a los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2005, lo que da como resultado un importe de \$2'230,161.87 (dos millones doscientos treinta mil ciento sesenta y un pesos 87/100 M.N.), cantidad que será asignada en partes iguales entre todas las Agrupaciones Políticas Locales que al momento de la aprobación del presente documento cuentan con registro, como se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	MONTO QUE LES CORRESPONDE DE LA BOLSA:
ALIANZA DE ORGANIZACIONES SOCIALES	\$67,580.66
CIUDADANOS UNIDOS POR MÉXICO	\$67,580.66
COMITÉ DE DEFENSA POPULAR DEL VALLE DE MÉXICO	\$67,580.66
COORDINADORA CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL	\$67,580.66
FRENTE DEL PUEBLO	\$67,580.66
FUERZA DEMOCRÁTICA	\$67,580.66
MOVIMIENTO CIVIL 21	\$67,580.66
MUJERES INSURGENTES	\$67,580.66
PROYECTO CIUDADANO	\$67,580.66
UNIÓN CIUDADANA EN ACCIÓN	\$67,580.66
UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS EN EL DISTRITO FEDERAL	\$67,580.66
VIDA DIGNA	\$67,580.66
MÉXICO JOVEN	\$67,580.66
ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA FAMILIA, PRO DESARROLLO NACIONAL	\$67,580.66

AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	MONTO QUE LES CORRESPONDE DE LA BOLSA:
ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO	\$67,580.66
AVANCE CIUDADANO	\$67,580.66
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS	\$67,580.66
MOVIMIENTO LIBERTAD, A.P.L.	\$67,580.66
POR LA TERCERA VÍA	\$67,580.66
PROYECTO INTEGRAL DEMOCRÁTICO DE ENLACE (PIDE)	\$67,580.66
TIEMPO DEMOCRÁTICO	\$67,580.66
CONCIENCIA CIUDADANA	\$67,580.66
FUERZA NACIONALISTA MEXICANA	\$67,580.66
MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO POPULAR MDP	\$67,580.66
PATRIA NUEVA	\$67,580.66
FUERZA POPULAR LÍNEA DE MASAS	\$67,580.66
AGRUPACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA	\$67,580.66
MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTICO	\$67,580.66
ISKRA	\$67,580.66
CORRIENTE SOLIDARIDAD	\$67,580.66
MÉXICO AVANZA	\$67,580.66
UNIDOS POR LA CIUDAD DE MÉXICO	\$67,580.66
RED AUTOGESTIONARIA	\$67,580.66

15. Que con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 30 Bis del Código Electoral del Distrito Federal, este Consejo General vigila que ninguna Agrupación Política Local rebase el límite máximo de financiamiento público, el cual se obtiene de calcular el cero punto dos por ciento del financiamiento público para los Partidos Políticos, cuyo importe es de \$223'016,186.96 (doscientos veintitrés millones, dieciséis mil ciento ochenta y seis pesos 96/100 M.N.) lo que da como resultado un tope de \$446,032.37 (cuatrocientos cuarenta y seis mil treinta y dos pesos 37/100 M.N.) que como se observa en el Considerando que antecede ninguna Agrupación Política Local lo supera.
16. Que una vez calculado el monto de financiamiento público que le corresponde a cada Agrupación Política Local, con fundamento en el artículo 3° in fine, relacionado con los diversos 19, tercer párrafo, 24, fracción II, inciso f), 26, fracción II, inciso c) y 60 fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, esta autoridad electoral determina que es procedente aplicar en lo conducente el procedimiento establecido en la fracción V del artículo 30 del Código de la materia, y en consecuencia otorgar el financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Locales en ministraciones mensuales que serán cubiertas en el mes que corresponda.
17. Que en atención a lo expuesto en los Considerandos 6, 7 y el 16, de conformidad con lo previsto por el artículo 25, incisos a), i) y k) del Código Electoral del Distrito Federal, referente a las obligaciones de las Asociaciones Políticas, entre las que se encuentran las de conducir sus actividades dentro de los cauces legales, así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de las demás Asociaciones Políticas y los derechos de los ciudadanos; comunicar oportunamente a éste Instituto la integración de sus órganos directivos; y utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público de acuerdo a las disposiciones del ordenamiento electoral local, respectivamente; este Órgano Colegiado determina que el financiamiento público será ministrado a cada Agrupación Política Local previo cumplimiento de la obligación de integrar sus órganos directivos, así como designar al titular del órgano de administración interno, conforme a sus

disposiciones estatutarias e informar al respecto a este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a efecto de corroborar que la integración de dichos órganos vigentes fue realizada en los términos citados y en consecuencia se tengan por registrados.

18. Que las Agrupaciones Políticas Locales perderán su registro en caso de actualizarse alguna de las hipótesis jurídicas contenidas en el artículo 50 del Código de la materia, previa resolución que emita éste Consejo General, como resultado del procedimiento que se instaure en contra de la respectiva Asociación Política en términos del numeral 51 del referido ordenamiento. En tal caso, la prerrogativa de financiamiento público quedará cancelada en forma definitiva.
19. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77, incisos c) y e) del Código Electoral del Distrito Federal, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas ministrar a las Asociaciones Políticas el financiamiento público a que tienen derecho y realizar las actividades para que las Asociaciones Políticas ejerzan sus prerrogativas; asimismo, el artículo 79, incisos a) y d), del mismo ordenamiento, dispone como facultades de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, las de ejercer las partidas presupuestales aprobadas, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestal.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3° in fine, 18, párrafo segundo, 19, párrafos segundo y tercero, 21, fracción I, inciso e), numeral 4, 24, fracción II, incisos a) y f), 25, incisos a), f), i), k) y l), 26, fracción II, inciso c), 30, fracción I, inciso a), y V, 30 Bis, 34, 50, 51, 52, 60, fracción XXVI, 77, incisos c) y e) y 79 incisos a) y d), del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se determina que el monto del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2005, asciende a \$2,230,161.87 (dos millones doscientos treinta mil ciento sesenta y un pesos 87/100 M.N.), que será distribuido en partes iguales entre las 33 Agrupaciones Políticas Locales que cuentan con registro ante este Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El monto señalado en el punto que antecede, será distribuido en ministraciones mensuales entre las Agrupaciones Políticas Locales de la siguiente manera:

AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	FINANCIAMIENTO ANUAL 2005	MINISTRACIÓN MENSUAL
ALIANZA DE ORGANIZACIONES SOCIALES	\$67,580.66	\$5,631.72
CIUDADANOS UNIDOS POR MÉXICO	\$67,580.66	\$5,631.72
COMITÉ DE DEFENSA POPULAR DEL VALLE DE MÉXICO	\$67,580.66	\$5,631.72
COORDINADORA CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL	\$67,580.66	\$5,631.72
FRENTE DEL PUEBLO	\$67,580.66	\$5,631.72
FUERZA DEMOCRÁTICA	\$67,580.66	\$5,631.72
MOVIMIENTO CIVIL 21	\$67,580.66	\$5,631.72
MUJERES INSURGENTES	\$67,580.66	\$5,631.72
PROYECTO CIUDADANO	\$67,580.66	\$5,631.72

AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	FINANCIAMIENTO ANUAL 2005	MINISTRACIÓN MENSUAL
UNIÓN CIUDADANA EN ACCIÓN	\$67,580.66	\$5,631.72
UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS EN EL DISTRITO FEDERAL	\$67,580.66	\$5,631.72
VIDA DIGNA	\$67,580.66	\$5,631.72
MÉXICO JOVEN	\$67,580.66	\$5,631.72
ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA FAMILIA, PRO DESARROLLO NACIONAL	\$67,580.66	\$5,631.72
ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO	\$67,580.66	\$5,631.72
AVANCE CIUDADANO	\$67,580.66	\$5,631.72
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS	\$67,580.66	\$5,631.72
MOVIMIENTO LIBERTAD, A.P.L.	\$67,580.66	\$5,631.72
POR LA TERCERA VÍA	\$67,580.66	\$5,631.72
PROYECTO INTEGRAL DEMOCRÁTICO DE ENLACE (PIDE)	\$67,580.66	\$5,631.72
TIEMPO DEMOCRÁTICO	\$67,580.66	\$5,631.72
CONCIENCIA CIUDADANA	\$67,580.66	\$5,631.72
FUERZA NACIONALISTA MEXICANA	\$67,580.66	\$5,631.72
MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO POPULAR MDP	\$67,580.66	\$5,631.72
PATRIA NUEVA	\$67,580.66	\$5,631.72
FUERZA POPULAR LÍNEA DE MASAS	\$67,580.66	\$5,631.72
AGRUPACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA	\$67,580.66	\$5,631.72
MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTICO	\$67,580.66	\$5,631.72
ISKRA	\$67,580.66	\$5,631.72
CORRIENTE SOLIDARIDAD	\$67,580.66	\$5,631.72
MÉXICO AVANZA	\$67,580.66	\$5,631.72
UNIDOS POR LA CIUDAD DE MÉXICO	\$67,580.66	\$5,631.72
RED AUTOGESTIONARIA	\$67,580.66	\$5,631.72

TERCERO.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proceda a la ministración en forma mensual de los montos señalados a favor de las Agrupaciones Políticas Locales, previo cumplimiento de la obligación de integrar sus órganos directivos y hayan acreditado ante este Instituto al titular del órgano de administración interno conforme a sus disposiciones estatutarias, que será preferentemente, el encargado de la obtención y administración de sus recursos generales; y en el caso de pérdida del registro de alguna Agrupación Política Local en observancia a las normas contenidas en el Considerando 18, se cancelará la prerrogativa de financiamiento público de manera inmediata o en su caso en los términos que determine la resolución que al efecto emita esta autoridad electoral. Asimismo, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral realice las acciones conducentes para que dichas ministraciones se efectúen de conformidad con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto, con excepción de la ministración del mes de enero que será cubierta junto con la ministración correspondiente al mes de febrero.

CUARTO.- Para recibir las ministraciones mensuales, las Agrupaciones Políticas Locales que hayan integrado sus órganos directivos definitivos deberán acreditar conforme a sus normas estatutarias, ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a un representante autorizado para tal fin y que será, preferentemente, el titular del órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales. Dicho representante podrá ser sustituido libremente por la Agrupación Política Local de conformidad a sus estatutos, previa notificación que deberá ser entregada a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los representantes acreditados de todas las Agrupaciones Políticas Locales con registro ante este Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- (Firmas).

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

TABULADOR DE SUELDOS PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE CONFIANZA APROBADO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

TABULADOR DE SUELDOS PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE CONFIANZA APROBADO POR EL ÓRGANO
SUPERIOR DE DIRECCIÓN

VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2005, CON APLICACIÓN RETROACTIVA AL 1 DE ENERO 2005

PUESTO	PERCEPCIONES BRUTAS FIJAS				PRESTA- CIONES	TOTAL MENSUAL NETO	TOTAL MENSUAL LÍQUIDO
	SUELDO BASE	RECONOCI- MIENTO MENSUAL	CANTIDAD ADICIONAL	TOTAL MENSUAL SUELDO	VALES DESPENSA (en especie)		
CONTADOR MAYOR DE HACIENDA	21,333.43	57,573.94	37,325.24	116,232.61	3,990.00	83,567.28	87,557.28
DIRECTOR GENERAL SECRETARIO TÉCNICO	14,569.30	40,142.60	28,526.23	83,238.13	3,080.00	60,744.14	63,824.14
ASESOR PRINCIPAL SRIO. PARTICULAR CMH	12,882.47	32,486.78	20,637.37	66,006.62	2,455.00	48,962.18	51,417.18
DIRECTOR DE ÁREA ASESOR	9,052.77	25,802.48	14,861.87	49,717.12	1,990.00	38,005.41	39,995.41
SRIO. PARTICULAR DE DIRECTOR GRAL. JEFE DE UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN	5,979.67	17,985.09	8,681.61	32,646.37	1,540.00	26,436.74	27,976.74
SUBDIRECTOR DE ÁREA	6,214.65	14,184.93	10,817.20	31,216.78	1,540.00	25,308.65	26,848.65
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	5,362.58	8,510.19	6,574.42	20,447.19	1,095.00	17,022.31	18,117.31

ADICIONALMENTE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES ANUALES DE PREVISIÓN SOCIAL: VALES DE DESPENSA DEL DÍA DE LA MADRE POR \$750.00; DESPENSA NAVIDEÑA Y DE PAVO EN EFECTIVO POR \$6,605.00 Y \$660.00 RESPECTIVAMENTE. ASIMISMO PRESTACIONES DE SEGURO DE VIDA, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, REVISIÓN MÉDICA GENERAL ANUAL, AGUINALDO, COMIDA DE FIN DE AÑO POR \$505.00, DÍA DEL NIÑO EN ESPECIE POR \$385.00 POR HIJO, CURSO DE VERANO EN SERVICIO \$1,742.00 POR HIJO Y TORNEO DE FÚTBOL EN ESPECIE POR \$441.00. DICHAS PRESTACIONES SE OTORGAN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INTERNA PARA CADA CASO.

MÉXICO, D.F. 18 DE MARZO DE 2005
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

(Firma)

ING. FÉLIX TANÚS ZAMORA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE GOBIERNO****ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:01 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DE DOS MIL CINCO, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- SECRETARÍA DE GOBIERNO**)

ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:01 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DE DOS MIL CINCO, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 2, 8, 11, 12, 87, 104, 115 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 10, 11, 15, 16 fracción IV, y 23 fracciones X, XX, XXII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación con los artículos 1, 2, y 4 fracción III de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gobierno es competente para ordenar la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles que operen alguno de los giros que requieran licencia de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas, con el objeto de vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública.

Que por su impacto social, los establecimientos mercantiles que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, requieren de licencia de funcionamiento, en los términos del artículo 24 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a los cuales se asemejan otros establecimientos mercantiles con giros análogos.

Que con motivo de las Festividades Religiosas de Semana Santa y a petición de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, es necesario establecer medidas preventivas para resguardar el orden y la seguridad pública dentro de las cuales queda comprendida la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades y en todo el territorio de esa Delegación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:01 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DE DOS MIL CINCO, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

PRIMERO: Se prohíbe la venta de toda clase de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 2 grados G.L. por un término de 96 horas a partir de las 00:01 a las 24:00 horas del día veinticinco de marzo del año en curso, en todo el territorio que comprende la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en los establecimientos mercantiles que operen los siguientes giros: cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, peñas, salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, cabarets, vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para la venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, restaurantes, fondas, y en general, cualquier tipo de establecimiento mercantil en el que se expendan alimentos preparados o que se instalen temporalmente por motivo de ferias y tradiciones populares en la vía pública.

SEGUNDO: Las violaciones al presente instrumento serán sancionadas pecuniariamente y con clausura, conforme a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de circulación local.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firma)
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

OFICIO CIRCULAR NO. SG/003/2005

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- Secretaría de Gobierno**)

México, D.F. 9 de marzo de 2005
Oficio Circular No. SG/003/2005

**CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS
POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 87, 104 y 115 fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 7, 10, 15 fracción I, 16 fracción IV, 17 y 23 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2 fracciones II, XVI y XIX, 4 fracciones I y II, 5 fracciones I, VI y IX, 9 fracciones VIII, X, XIV, XV, XVI y XX, 10 fracciones I y II, 11 y 15 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; 1°, 4 fracciones II, X y XIV, 6 fracciones I y II, 8 fracciones I, IV y V, 12 fracciones VIII, XVI y XVII, 75 y 77 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 6 y 95 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal; 1°, 5 fracción I, 7 fracción I, inciso A), numeral 6, 26 fracciones II y X y 44 fracciones III y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracciones I, III, IV y IX, 4°, 5° fracciones III y IX y 6° fracciones I, IX y X del Reglamento de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, y en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I.** Que esta Secretaría de Gobierno ha tenido conocimiento sobre la existencia de una gran cantidad de reportes y quejas ciudadanas originadas por la celebración de espectáculos públicos y eventos que se realizan en la vía pública o en algún local cerrado; dichas denuncias inciden principalmente en tres aspectos: la venta sin control de bebidas alcohólicas particularmente a menores de edad, la generación de ruidos estridentes que afectan a los vecinos; alteración del orden público e inseguridad tanto para los asistentes a dichos eventos, como para los vecinos de las zonas inmediatas a los mismos.
- II.** Que la legislación vigente en el Distrito Federal regula plenamente la realización de los eventos antes aludidos, estableciendo que su autorización y verificación corre a cargo de la Delegación correspondiente a la Demarcación Territorial en la que se efectúen dichos eventos. Así mismo, faculta a esta Dependencia para coordinar, supervisar y evaluar el debido cumplimiento de las facultades y obligaciones conferidas a las Delegaciones en esta materia; así como para instruir a dichas Delegaciones a llevar a cabo visitas de verificación correspondientes.
- III.** Que en uso de las atribuciones que ostenta esta Secretaría de Gobierno y bajo la firme convicción que toda acción de gobierno debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad, y a la vez garantizar la seguridad de la ciudadanía; se ha determinado dictar las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Se reitera a las Delegaciones que en la realización de todo evento o espectáculo público que se lleve a cabo en la vía pública o en algún local cerrado se deberá observar el cumplimiento irrestricto de la legislación en materia de celebración de espectáculos públicos, funcionamiento de establecimientos mercantiles, protección civil y seguridad pública vigente en el Distrito Federal, con especial énfasis en los siguientes aspectos:

- a.** Medidas de seguridad y protección civil que garanticen que no se altere la seguridad u orden públicos, ni se ponga en riesgo la integridad de los asistentes y participantes en general a dichos eventos.

- b. Medidas que garanticen que antes, durante y después de la realización de los eventos no se generarán problemas derivados del consumo excesivo de bebidas alcohólicas, y de manera particular que no se expendarán dichas bebidas alcohólicas a menores de edad.

SEGUNDA.- La Delegación establecerá las medidas de coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, a efecto de verificar que en los eventos materia del presente Oficio, no se afecte el derecho de terceros al contaminar con niveles de ruido el ambiente, por encima de los permitidos por la normatividad ambiental.

TERCERA.- La Delegación a efecto que la Secretaría de Seguridad Pública, pueda adoptar las medidas que el caso amerite, le deberá informar con cinco días de anticipación a que se realice alguno de los eventos a los que se refiere el presente Oficio, el lugar, fecha y hora en que se desarrollará, señalando el aforo del lugar y el número esperado de personas, así como las medidas de seguridad y de protección civil dispuestas por la Delegación para tal efecto.

CUARTA.- Tratándose de los Espectáculos Públicos a que se refiere el artículo 55 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, la Delegación deberá vigilar que se cumpla cabalmente con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la misma Ley, aplicando invariablemente lo señalado en la recomendación que antecede.

QUINTA.- Una vez otorgados los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos referidos en el presente instrumento, la Delegación, a través de sus áreas competentes, antes de llevarse a cabo el evento y durante su realización, deberá adoptar las medidas para verificar y supervisar que los titulares cumplan con las obligaciones previstas en la legislación aplicable; especialmente, respecto a las medidas de protección civil, seguridad pública, vialidad, invasión a la vía pública, venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y contaminación por ruido.

SEXTA.- La Delegación, de conformidad con su capacidad operativa y presupuestal, pondrá a disposición de los habitantes de su Demarcación, un número telefónico que funcionará 24 horas al día, y en el que se recibirán las quejas ciudadanas que con motivo de los trámites materia del presente oficio se originen.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firma)
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS**PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA****PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS****GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE EL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LA DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO 2005.

TIPO DE PAGO 04 RECURSOS DE DEUDA

PR	AI	DENOMINACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
13	14	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS	2,216,719.00
17	28	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIRTARIO	2,131,461.00
17	29	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	596,809.00
22	13	ESTABILIZAR, REGENERAR Y REHABILITAR TALUDES Y MINAS	767,326.00
23	12	CONSTRUIR Y AMPLIAR INMUEBLES PÚBLICOS	1,705,169.00
25	15	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE DRENAJE	3,810,036.00
TOTAL			11,227,520.00

MÉXICO, D.F; A 17 DE MARZO DE 2005

ARQ. JOSÉ LUIS CARRERA RAMÍREZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE EL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LA DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO 2005.

TIPO DE PAGO 15 RECURSOS FORTAMUN

PR	AI	DENOMINACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
13	02	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	4,030,105.00
13	05	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS	3,250,000.00
22	04	CONSTRUIR Y MANTENER PUENTES VEHICULARES	1,189,582.00
22	09	INSTALAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO	95,105.00
24	14	CONSTRUIR TANQUES DE ALMACENAMIENTO	4,500,000.00
25	20	DESAZOLVAR Y REHABILITAR LAGUNAS, LAGOS, CAUCES, RÍOS, CANALES, PRESAS Y BARRANCAS	2,000,000.00
TOTAL			15,064,792.00

MÉXICO, D.F; A 17 DE MARZO DE 2005

ARQ. JOSÉ LUIS CARRERA RAMÍREZ
(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE EL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LA DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO 2005.

TIPO DE PAGO 16 RECURSOS PAFEF

PR	AI	DENOMINACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
13	14	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS	130,000.00
14	01	CONSTRUIR , REHABILITAR Y EQUIPAR INSTALACIONES Y ESPACIOS CULTURALES	170,000.00
14	02	CONSERVAR Y MANTENER MUSEOS Y SITIOS HISTORICOS	750,000.00
17	28	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	73,303.00
17	30	CONSERVAR Y MANTENER PANTEONES	765,230.00
19	18	CONSTRUIR, SUPERVISAR Y MANTENER MERCADOS PÚBLICOS, PLAZAS COMERCIALES Y LECHERÍAS	473,139.00
22	02	AMPLIAR Y MANTENER LA CARPETA ASFÁLTICA	2,200,000.00
22	04	CONSTRUIR Y MANTENER PUENTES VEHICULARES	17,961,926.00
22	09	INSTALAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO	978,890.00

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE EL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LA DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO 2005.

22	12	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA (GUARNICIONES Y BANQUETAS)	1,130,000.00
22	13	ESTABILIZAR, REGENERAR Y REHABILITAR TALUDES Y MINAS	116,000.00
23	12	CONSTRUIR Y AMPLIAR INMUEBLES PÚBLICOS	1,315,688.00
24	21	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	950,000.00
25	13	DESAZOLVAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	321,438.00
25	15	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE DRENAJE	247,518.00
25	20	DESAZOLVAR Y REHABILITAR LAGUNAS, LAGOS, CAUCES, RÍOS, CANALES, PRESAS Y BARRANCAS.	123,799.00
25	21	CONSTRUIR Y REHABILITAR OBRAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE DRENAJE	356,956.00
			28,063,887.00
TOTAL:			
TOTAL GENERAL:			54,356,199.00

MÉXICO, D.F; A 17 DE MARZO DE 2005

ARQ. JOSÉ LUIS CARRERA RAMÍREZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA.

MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO, Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, con fundamento en los artículos 38, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como en el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el 18 de diciembre de 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo mediante el cual se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

Que en los Lineamientos Primero y Segundo del acuerdo citado en el considerando que precede, se establece la obligación de los órganos político-administrativos para dar a conocer mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la ubicación de cada Oficina de Información Pública; asimismo, se dispone que al frente de cada oficina, habrá un encargado, quién será designado por el titular del citado órgano político-administrativo.

Que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes invocadas, así como garantizar a los solicitantes el derecho a la información pública que obra en la Delegación Gustavo A. Madero, así como en las Direcciones Generales adscritas a la misma, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA.

PRIMERO.- La Oficina de Información Pública del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, se ubica en calle 5 de febrero esquina Vicente Villada Col. Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07050, en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Para los efectos que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como otras disposiciones aplicables, el Encargado de la Oficina de Información Pública del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, es la C. Lic. María del Rosio Rojas Ocaña.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida difusión.

En la Ciudad de México, a los dos días del mes de febrero de dos mil cinco.

LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO

(Firma)

MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del Distrito Federal.- México – a Ciudad de La Esperanza.- **OFICIALIA MAYOR.**- DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005

CLAVE: **02CD07**
 UNIDAD COMPRADORA: **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

Resumen Presupuestal		
		Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$53,978,194.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$164,884,933.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$287,168,526.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$77,660,547.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$107,487,168.00
TOTAL:		\$691,179,368.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		
		Importes
	Artículo 1°	\$177,146,468.00
	Artículo 30	\$348,637,054.00
	Artículo 54	\$60,830,890.00
	Artículo 55	\$104,564,956.00
SUMAS IGUALES:		\$691,179,368.00

}

80%

20%

Vo. Bo.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE: MIGUEL MONTECINO MONTECINO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TELÉFONO: 51-18-28-00 EXT. 2000
FIRMA: (Firma)

Diferencia = \$0.00
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: PATRICIA CORTÉS FLORES
CARGO: DIRECTORA DE REC. MAT. Y SER. GRALES
TELÉFONO: 51-18-28-00 EXT. 2300
FIRMA: (Firma)

DELEGACION XOCHIMILCO

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA.- Director General de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005

CLAVE: 02CD16 UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Resumen Presupuestal		
CAPITULO 1000	Servicios Personales	\$27,193,300.00
CAPITULO 2000	Materiales y Suministros	\$75,893,981.00
CAPITULO 3000	Servicios Generales	\$94,866,072.00
CAPITULO 4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$12,030,296.00
CAPITULO 5000	Muebles e Inmuebles	\$38,148,358.00
TOTAL:		\$248,132,007.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados De Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		
Artículo 1°		\$31,040,631.80
Artículo 30		\$170,956,656.87
Artículo 54		\$32,923,299.33
Artículo 55		\$13,211,419.00
SUMAS IGUALES		\$248,132,007.00

}	80%
}	20%

Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO	
NOMBRE	C.P. ROBERTO SILVA
CARGO	DIRECTOR DE RECURSOS MAT. Y SERVS. GRALES.
TELÉFONO	56 76 05 10
FIRMA	(Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN	
NOMBRE	C.P. EDUARDO MOHEDANO ESPITIA
CARGO	J.U.D. DE ADQUISICIONES
TELÉFONO	56 76 01 67
FIRMA	(Firma)

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
México Distrito Federal a los 18 días del marzo de 2005.

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
(Firma)
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Dirección General de Servicios Urbanos**

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005

El C. Lic. Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tiene a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA A CONTRATAR EN EL EJERCICIO 2005 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

ACTIVIDAD	TIPO DE TRABAJO	MONTO (\$)
AI 02. AMPLIAR Y MANTENER CARPETA ASFÁLTICA		134,869,692
Fresado y reencarpetao con material de concreto asfáltico modificado; en 1'172,353 m2 de superficie, en vialidades primarias:	Obras	59,601,351
- Av. Insurgentes Norte: sentido Norte – Sur, de límites del D.F. a Eje 5 Norte y en sentido Sur – Norte, de La Raza a límites del D.F.		
- Anillo Periférico, tramos: Calz. I. Zaragoza a Cuemanco; Cuemanco a Av. Insurgentes y de Eje 5 Sur (San Antonio) a Eje 10 Sur (San Jerónimo).		
- Colocación de concreto asfáltico modificado en Puentes Deprimidos y Elevados de las laterales del Periférico.		
- Av. 608 / Oceanía, en el tramo de los límites del D.F. al Distribuidor Zaragoza.		
- Av. Constituyentes, tramo: Av. Paseo de la Reforma a la Av. de Las Torres.		
- Circuito Interior en el tramo de Viaducto Río de la Piedad al Eje 5 Sur.		
Fresado y Reencarpetao con material de concreto asfáltico común, en 869,937 m2 de superficie, en vialidades primarias:	Obras	44,270,953
- Eje 3 Oriente, tramos: Viaducto- Circuito Interior y Zaragoza - Circuito Interior.		
- Eje 3 Sur, tramo: Eje 5 Oriente – Viaducto.		
- Eje 1 Norte, tramo: Eje Central – Eje 1 Oriente.		
- Viaducto (lateral), tramo: Eje 3 Oriente – Circuito Interior.		
- Calz. Ermita Iztapalapa, tramos: Periférico - Santa Cruz Meyehualco y Periférico – Distribuidor Ermita Zaragoza.		
- Periférico, tramos: Centenario - Insurgentes Norte, Calz. I. Zaragoza- Chimalhuacán, Peñón Texcoco - Alameda Oriente y Glorieta de Vaqueritos.		
- Circuito Interior (lateral), tramo: Av. 608 – Paganini.		
- Eje 5 Norte, tramo: Av. 100 Metros – Puente de Ceylán.		
- Eje 3 Norte, tramo: Calz. Guadalupe – Eduardo Molina.		
- Eje 4 Norte, tramo: Eje Central – Calz. De los Misterios.		
- Calz. I. Zaragoza, tramo: Juan C. Bonilla – Distribuidor Zaragoza.		
- Canal de Miramontes, tramo: Distribuidor Zaragoza – Anillo Periférico.		
- Av. Observatorio, tramo: Anillo Periférico – Av. Constituyentes.		
- Evaluación del pavimento, Periférico de la Ciudad de México, tramo de San Antonio a San Jerónimo.	Estudio	322,000
- Bacheo y pavimentos imprevistos en vialidades primarias, incluye mezcla asfáltica.	Obra	30,675,388
AI 03. PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA MEJORAMIENTO AMBIENTAL		400,000
- Caracterización biológica, física y química del proceso de degradación de residuos en la Planta de Composta.	Estudio	400,000
AI 10. CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES URBANAS		16,181,088
Atención a áreas verdes en la red vial primaria, parques, bosques, jardines, plazas, camellones, corredores ecológicos y banquetas; Incluye poda de pasto, setos y árboles, cajeteo, limpieza, retiro de especies secas, jardinado y mantenimiento, en 2'911,521 m2 de superficie, en varias frecuencias durante el año (programa abril –diciembre).	Obras	

Vías Rápidas:		
Periférico, Circuito Interior, Viaducto M. Alemán y Viaducto Tlalpan (11 tramos).		8,669,619
Ejes Viales:		
Ejes 1 y 2 Oriente; 1, 2 y 3 Poniente; 5 y 6 Sur (9 tramos).		4,002,665
Vías principales:		
Calz.. Ignacio Zaragoza, Parque Vía y Av. 100 Metros (3 tramos).		3,508,804
AI 16. MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE SELECCIÓN Y TRANSFERENCIA		825,790
- Optimización del funcionamiento de sistema contra incendio.	Obra	825,790
AI 17. OPERAR Y MANTENER RELLENOS SANITARIOS		38,462,982
- Operación de la disposición final en IV etapa, frentes "A" y "B" en Bordo Poniente. Incluye la verificación técnica integral y control de la operación.	Obras y Servicio	36,262,982
- Empuje y confinamiento de residuos en frentes de desfogue, extendido de inertes en caminos y mantenimiento de cobertura de celdas.	Obras	2,200,000
- Carga y acarreo de materiales para caminos, plataformas y cobertura de celdas.		
- Sondeo de celdas operadas sobreelevadas.		
AI 18. CLAUSURAR Y SANEAR ÁREAS EN SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL		11,151,959
- Control, medición, supervisión y evaluación de la instrumentación geotécnica en Bordo Poniente IV etapa.	Obras	7,301,959.00
- Construcción de infraestructura de regulación y conducción de lixiviados de Bordo Poniente a las Lagunas Facultativas con recirculación.		
- Operación de la planta de tratamiento de aguas residuales y red de riego en zona GAM, Bordo Poniente.		
- Instalación de acelerógrafos fase II, Bordo Poniente.		
- Reparación de grietas en cubierta final del sitio clausurado Santa Catarina.	Obras	1,800,000.00
- Conservación de la red de extracción forzada de biogás en el sitio clausurado Prados de la Montaña.		
- Levantamientos topográficos (20) en sitios de disposición final: Bordo Poniente 04; Prados de la Montaña 04; y Santa Catarina 12, para control del comportamiento de hundimientos diferenciales.	Estudios y Proyecto	2,050,000.00
- Estudio de factibilidad para aprovechamiento del biogás de Bordo Poniente.		
- Proyecto para construir planta de tratamiento de lixiviados en la IV etapa de Bordo Poniente.		
AI 20. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL RESCATE DEL EX – LAGO DE TEXCOCO		18,604,458
- Obras complementarias y equipamiento de la obra de toma de las plantas de tratamiento. Incluye Supervisión.	Obras y Supervisión	15,504,458
- Conclusión de instalaciones, equipamiento y puesta en marcha de la primera etapa de la planta de aereación a contracorriente de 500 lps. Incluye Supervisión.		
- Monitoreo del funcionamiento del sistema hidráulico de los brazos Izquierdo y Derecho del Río Churubusco, Río de La Compañía, Dren General del Valle y Lago de Regulación Horaria, con influencia del relleno sanitario Bordo Poniente, IV etapa.	Estudios	3,100,000
- Evaluación de las condiciones de la infraestructura y equipamiento de la planta de aereación a contracorriente.		
- Memoria técnica fotográfica del sistema Cutzamala, plan inmediato 1973 – 1986.		
AI 21. CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE IV ETAPA		10,700,000
- Impermeabilización con geomembrana de alta densidad y traspaleo de residuos confinados en celda V, fase 2 del sitio de disposición final Bordo Poniente. Incluye supervisión técnica y administrativa, la construcción de cerca de malla ciclónica y caseta de vigilancia.	Obras y Supervisión	6,450,000
- Estudio de opciones para el manejo integral, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos del D.F. y estudio de impacto ambiental.	Estudios	2,700,000
- Proyecto ejecutivo del nuevo relleno sanitario.	Proyecto	1,550,000
AI 22. ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN PLANTAS DE SELECCIÓN BORDO PONIENTE:		5,695,604
	Obras	1,699,200

- Reparación de techumbre de patio de recepción.		
- Reparación de vestidores y sanitarios.		
- Construcción de portón de acceso.		
- Construcción de cisterna y red de distribución de agua tratada de la planta de tratamiento de aguas residuales.		
- Rehabilitación de oficinas y talleres.		
SAN JUAN DE ARAGÓN:	Obras	3,029,752
- Rehabilitación de barda perimetral.		
- Rehabilitación de edificio de grúas, módulo I.		
- Instalación de pasillos sobre techumbre (pasos de gato) en módulo II y patio de recepción.		
- Construcción de portón de acceso sobre Av. 608.		
SANTA CATARINA:	Obras	966,652
- Rehabilitación de barda perimetral (malla).		
- Rehabilitación de techumbre en área de recepción.		
- Rehabilitación de pisos y cisterna de agua tratada.		
AI 23. ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN ESTACIONES DE TRANSFERENCIA		795,638
- Construcción de áreas de contenedores en la Estación Coyoacán.	Obras	795,638
- Rehabilitación de la red de drenaje pluvial en la Estación Benito Juárez.		
GRAN TOTAL:		237,687,211

Los datos de este programa son de carácter informativo, y no implican compromiso alguno de contratación, se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar, sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

México Distrito Federal a los 18 días del mes de marzo de 2005

DIRECTOR GENERAL

(Firma)
LIC. RAFAEL F. MARÍN MOLLINEDO

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A AMERICAN EXPRESS COMPANY (MÉXICO), S.A. DE C.V., COMO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas**)

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 345, fracción V, del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 1º, 12, fracciones I, IV y VI, 87, 94, primer párrafo, 95 y 115, fracciones IV y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, primer párrafo, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, VI, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 20, fracción II, 59, párrafos primero y segundo, 124, 342, 343, 344, fracción II, 346, 348, 349, 350, 352, 353, 354, fracción II, 355, 356, 357, 403 y 404 del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, fracción VIII, inciso B), 26, fracción X y 35, fracciones IX y X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos fundamentales del Gobierno del Distrito Federal es promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, en un marco de legalidad y seguridad jurídica.

Que de conformidad con los artículos 6, 19, 343, 344, fracción II y 345, fracción V, del Código Financiero del Distrito Federal todos los ingresos que tenga derecho a percibir el Distrito Federal serán recaudados por las autoridades fiscales o por las personas y oficinas que autorice la Secretaría de Finanzas.

Que en la recaudación de los ingresos se debe atender a los principios de simplificación, agilidad, economía, información y precisión.

Que el artículo 343 del Código de referencia, dispone que se entenderá por servicios de tesorería aquéllos relacionados con las materias de recaudación, concentración, manejo, administración y custodia de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal, así como la ejecución de los pagos, la ministración de recursos financieros y demás funciones y servicios que realice la Secretaría de Finanzas.

Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 349 del mismo ordenamiento legal, el servicio de recaudación consistirá en la recepción, custodia y concentración de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal.

Que las Reglas de carácter general para la recepción y control de pagos que se efectúen a través de instituciones de crédito, mediante el sistema de cargos automáticos, por Internet o directamente en ventanilla bancaria, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de marzo de 2002, modificadas a través de la resolución publicada el 3 de junio de 2003, en el mismo órgano de difusión oficial, establecen los términos, condiciones y requisitos a que se sujetarán los contribuyentes que efectúen pagos vía Internet, así como a los que se sujetará la prestación de los servicios de recepción de esos pagos.

Que American Express Company (México), S.A. de C.V., cuenta con la infraestructura necesaria para prestar los servicios de tesorería, respecto al servicio de recaudación, que consiste en la recepción, custodia y concentración de los fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal.

Que para llevar con mayor eficacia y eficiencia la recaudación tributaria para el Distrito Federal y otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, resulta conveniente autorizar a la persona moral denominada American Express Company (México), S.A. de C.V., como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para prestar los servicios de tesorería, especificados en el párrafo anterior, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A AMERICAN EXPRESS COMPANY (MÉXICO), S.A. DE C.V., COMO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN

PRIMERO.- Se autoriza a American Express Company (México), S.A. de C.V., para fungir como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo los servicios de tesorería a que se refiere el artículo 343 del Código Financiero del Distrito Federal, única y exclusivamente por lo que respecta al servicio de recaudación, por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Local y Federal, y Derechos por Refrendo de Vigencia Anual de Placas de Matrícula, que consiste en la recepción, custodia y concentración de fondos de la propiedad del Gobierno del Distrito Federal.

La presente Resolución se aplicará sin perjuicio del cumplimiento de las normas que se contienen en las Reglas Generales para los Servicios de Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de junio del 2002, en lo que respecta al servicio de tesorería que se autoriza y no contravengan lo dispuesto en esta Resolución.

Asimismo, esta Resolución tendrá por objeto establecer los términos, condiciones y requisitos a que se sujetarán los contribuyentes que efectúen pagos con tarjeta de crédito American Express en el Portal de Internet de la Secretaría de Finanzas, que se autoriza con este instrumento legal, cuando se trate de la recepción de pagos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Local y Federal, y Derechos por Refrendo de Vigencia Anual de Placas de Matrícula.

SEGUNDO.- La autorización a que se refiere el punto anterior operará sólo en los casos, forma y términos que se disponen en esta Resolución, por lo que American Express Company (México), S.A. de C.V., como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, dará estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal, relativas a la prestación del servicio de recaudación, la cual, además, se sujetará a lo siguiente:

1. La recaudación se efectuará mediante tarjeta de crédito American Express en el Portal de Internet de la Secretaría de Finanzas, en la dirección: www.finanzas.df.gob.mx, para tal efecto el contribuyente deberá requisitar los datos correspondientes al vehículo de que se trate, señalando el número de placa, modelo del automóvil, ejercicio fiscal que desea cubrir, concepto a pagar, y los datos relativos a la fecha y valor de factura, con el propósito de obtener, en su caso, la línea de captura, considerándose como tal al conjunto de caracteres alfanuméricos que contendrán los datos necesarios para la identificación del pago de que se trate y de la persona física o moral que lo efectúe.
2. La propia auxiliar de la Secretaría de Finanzas que se autoriza con este instrumento legal, estará obligada a recibir una vez obtenida la línea de captura, el pago por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Local y Federal y Derechos por Refrendo de Vigencia Anual de Placas de Matrícula, y para tal efecto se deberá llenar el formulario correspondiente a los datos de la tarjeta de crédito American Express, donde el contribuyente autorizará el cargo a dicho instrumento de pago, y procesados éstos datos, solicitará la impresión de su "comprobante de pago" por la misma vía (Internet).
3. Se tendrá cumplida la obligación fiscal relacionada con el cargo efectuado, en la fecha en que American Express Company (México), S.A. de C.V., en su carácter de auxiliar autorizada por la Secretaría de Finanzas, emita la certificación digital única de Tesorería, salvo que la operación se realice en días inhábiles, señalados en el párrafo segundo del artículo 680 del Código Financiero del Distrito Federal, supuesto en el cual, para los efectos legales procedentes, dichos pagos se considerarán efectuados el día siguiente hábil de su recaudación. La certificación de pago contendrá, cuando menos los siguientes datos:
 - a) Denominación de la auxiliar de la Secretaría de Finanzas autorizada para recibir el pago: American Express Company (México), S.A. de C.V.
 - b) Los datos generales del contribuyente.
 - c) El número de autorización.
 - d) El concepto de que se trate.
 - e) El importe pagado.
 - f) La fecha del pago, y

- g) La leyenda de que se trata de un recibo de pago de la Tesorería realizado por Internet en el portal de la Secretaría de Finanzas.

Los contribuyentes deberán conservar los “comprobantes de pago”, certificados por el periodo dispuesto en el artículo 93 del Código Financiero del Distrito Federal y, en su caso, en el artículo 30, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

4. La concentración de los fondos derivados de la recaudación se realizará por American Express Company (México), S.A. de C.V., mediante traspaso que efectúe a las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

TERCERO.- American Express Company (México), S.A. de C.V., como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para prestar los servicios de tesorería que se autorizan con este instrumento legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 346 del Código Financiero del Distrito Federal, garantizará con fianza de institución autorizada el desempeño de sus funciones, en términos del contrato suscrito con la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- El personal de American Express Company (México), S.A. de C.V., estará obligado, en términos de lo dispuesto en los artículos 124 del Código Financiero del Distrito Federal y 69 del Código Fiscal de la Federación, a guardar absoluta reserva en lo que concierne a los datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados.

QUINTO.- El personal adscrito a American Express Company (México), S.A. de C.V., que su representante legal faculte para llevar a cabo la operación de las funciones autorizadas a través de este instrumento jurídico, de ninguna manera podrá ser considerado personal de la Secretaría de Finanzas, pero serán responsables de los hechos constitutivos de delito en que incurran, en términos de la legislación aplicable.

SEXTO.- La Secretaría de Finanzas, sin menoscabo de lo dispuesto en esta Resolución, conserva, en todo caso, la facultad de ejercer directamente las funciones cuyo ejercicio se autoriza.

SÉPTIMO.- Los servicios de recaudación tributaria que preste American Express Company (México), S.A. de C.V., en virtud de lo dispuesto en esta Resolución, no causarán ningún tipo de costo adicional para los contribuyentes y estarán sujetos a la vigilancia y supervisión que lleve a cabo el órgano de control interno de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con las facultades de auditoría que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

OCTAVO.- La Tesorería del Distrito Federal brindará a American Express Company (México), S.A. de C.V., todas las facilidades para que opere eficazmente la autorización a que se refiere esta Resolución.

NOVENO.- La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución tendrá efectos a partir del 7 de febrero del año en curso.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, D. F., a 4 de febrero del 2005.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS
(Firma)
LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ**

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
AÑO 2005

La Lic. Victoria Guillén Álvarez, Directora General de COMISA, con fundamento en el artículo 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ha tenido a bien expedir el:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

CLAVE: 12PECM

UNIDAD COMPRADORA: CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

Resumen Presupuestal

		Importes
Capítulo 1000	Servicios Personales	\$ 1'082,365.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 40'056,807.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$ 10'171,464.00
Capítulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$ 0.00
Capítulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 1'637,900.00
	TOTAL:	\$ 52'948,536.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
--

	Importes	
Artículo 1°	\$ 1561,363.00	} 80 20%
Artículo 30	\$ 383,058.00	
Artículo 54	\$ 43'687,497.00	
Artículo 55	\$ 7'316,618.00	
SUMAS IGUALES:	\$ 52'948,536.00	
Diferencia =0.00		

México Distrito Federal a 18 de marzo de 2005

(Firma)

Lic. Victoria Guillén Álvarez
Directora General

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005

CLAVE : 10PDRT
 UNIDAD COMPRADORA : RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP)

Resumen Presupuestal

		Importes	
	Capitulo 1000	Servicios Personales	\$23,726,924.00
	Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$250,116,703.00
	Capitulo 3000	Servicios Generales	\$50,504,998.00
	Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$0.00
	Capitulo 5000	Muebles e Inmuebles	\$31,119,500.00
		TOTAL	\$355,468,125.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

		Importes	
		Artículo 1°	\$178,715,985.00
WWW.rtp.gob.mx		Artículo 30	\$59,293,263.00 97%
		Artículo 54	\$101,224,318.00
		Artículo 55	\$16,234,559.00 3%
		SUMAS IGUALES :	\$355,468,125.00

VO. BO. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMOLOGO
 NOMBRE: LIC. ROBERTO C. FERNANDEZ GONZALEZ
 CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 TELEFONO: 55-35-16-19

GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
 NOMBRE: JAVIER A. SÁNCHEZ ALVAREZ
 CARGO: GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
 TELEFONO 57-05-48-34

(Firma)
FIRMA

(Firma)
FIRMA

CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDEN LABORES EN EL CONSEJO DE INFORMACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO DOS MIL CINCO.**

El Pleno del Consejo de Información Pública del Distrito Federal con fundamento en los artículos 57, 58, 63 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en el artículo 9 fracción XXI del Reglamento Interior del Consejo de Información Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece en su artículo 7 que en todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento, no previstas en ella, se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal establece en su artículo 71 que las actuaciones y diligencias previstas en esta Ley se practicarán en días y horas hábiles, considerándose para efectos de esa Ley dentro de los días inhábiles los días en que se suspendan labores, los cuales deben hacerse del conocimiento público mediante acuerdo que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que el Pleno del Consejo de Información Pública del Distrito Federal en Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de marzo de dos mil cinco, declaró los días en que se suspenden labores para el presente año y emitió el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN LABORES EN EL CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO DOS MIL CINCO.

PRIMERO.- Se suspenden labores, además de los días inhábiles señalados por el artículo 71 en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, los días 24 y 25 de marzo, 5 de mayo, 2 de noviembre, 19 al 23 y del 26 al 30 de diciembre de 2005, para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se sustancian ante este Consejo de Información Pública del Distrito Federal, como son la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos, diligencias, inicio, desahogo de procedimientos, notificaciones, citatorios, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, quejas o cualquier acto emitido por los servidores públicos adscritos a este Órgano Autónomo.

SEGUNDO.- Cualquier actuación o promoción realizada ante el Consejo de Información Pública del Distrito Federal en cualquiera de los días en que se suspenden labores por virtud del presente acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente. Los plazos que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el Reglamento Interior del Consejo de Información Pública del Distrito Federal, para cualquier tipo de promociones o actuaciones, se suspenderán los días considerados como inhábiles en este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a los 14 días del mes de marzo de 2005.

El Presidente del Consejo

(Firma)

Gustavo Velázquez de la Fuente

FIDEICOMISO CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO
PROGRAMA DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2005

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

FIDEICOMISO CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito, se hace la publicación del Programa de Obras autorizado a la fecha, correspondiente al ejercicio del 2005 de este Fideicomiso.

PARTIDA CONCEPTO

6100	Plaza Seminario	7,305,893.00
6100	Corpus Christi	2,225,000.00
6300	Proyectos Urbanísticos	1,500,000.00
6300	Levantamientos Topográficos	250,000.00
	T O T A L	11,280,893.00

México, D. F., a 25 de febrero de 2005

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. SERGIO PEREA GARZA

DIRECTOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO DEL
FIDEICOMISO CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001

El Gobierno del Distrito Federal, a través del Arq. José Luis Carrera Ramírez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 24 Inciso A, 25 Inciso A, Fracción I, y Art. 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra (s) pública(s) descrita(s) a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la preinversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (S.F.D.F.), según oficio que se indica(n) **No. SE/1339/04** de fecha 4 de Noviembre de 2004.

No. concurso	Descripción y ubicación de la obra	FECHAS				Capital contable mínimo requerido
		Venta de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Apertura técnica	
30-001-067-001-05	Conservación y mantenimiento de 6 jardines de niños, una escuela de educación especial y dos secundarias, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.	18/03/05 al 28/03/05	29/03/05 10:00 hrs	30/03/05 10:00 hrs	6/04/05 10.00 hrs	\$ 500,000.00

1.- El lugar de reunión para llevar a cabo la visita de obra se efectuará en la Subdirección Técnica ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados.

2.- La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, C.P. 05000 edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados. Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional o carta de pasante (original y copia).

3.- El acto de apertura de proposiciones técnicas, se llevará a cabo en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, c.p. 05000 edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalado.

4.- El acto de apertura económica, se llevará a cabo en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, c.p. 05000 edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día **11 de abril del 2005 a las 10:00 hrs.**

5.- El periodo de ejecución de la obra será del 25 de abril al 24 de julio del 2005.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja por la cantidad de \$ 1,500.00, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección Técnica, ubicada en la planta baja del edificio anexo Delegacional, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite ya señalada, en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas; para tal efecto, deberá presentarse en la Subdirección Técnica, un representante debidamente acreditado por cada empresa solicitante, con la información que se detalla a continuación, contenida en una carpeta debidamente engargolada o con broche para su revisión, misma que permanecerá en poder de la Delegación Cuajimalpa.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá presentar copia legible de los siguientes documentos.

- a) Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa de cada uno de los trabajos que pretenden licitar, indicando giro, especialidad conforme a registro; nombre y domicilio completo de la empresa.
- b) Registro ante la Secretaría de Obras y Servicios.
- c) Copia de modificaciones, en caso de haberse realizado, al acta constitutiva posteriores al registro ante la Secretaría de Obras y Servicios.
- d) Relación de contratos de obras en vigor, que se tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con los particulares, indicando monto contratado, monto ejercido, por ejercer y avance físico, desglosado por anualidades.
- e) Documentos que comprueben fehacientemente su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (currículo de la empresa, y del responsable técnico, así como el nombre de la dependencia contratante y número de contrato correspondiente).
- f) Copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros al 31 de Diciembre de 2004 o subsecuentes, auditados por contador público titulado externo, registrado en SHCP, firmados por Contador Público anexando copia de Cédula Profesional del contador con documentos completos de su declaración fiscal 2003 y todas las parciales 2004, ésto en caso de haber existido modificación posteriores al registro ante la Secretaría de Obras y Servicios, de no existir modificaciones, manifestarlo por escrito.

Nota 1: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

Nota 2: Se otorgara anticipo del 10% para mano de obra y 20% para adquisiciones de materiales y equipo de instalación permanente.

La documentación aludida deberá ser entregada en el periodo de inscripción, la cual una vez revisada, se les informará si satisfacen los requisitos antes mencionados; si es el caso, se entregarán las bases, previo pago, en caso contrario se le informará los motivos de la negativa. Todas las proposiciones deberán presentarse por escrito en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y las disposiciones generales para la contratación y ejecución de obras públicas. La Delegación con base en los artículos 40 y 41 de la Ley, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo, de acuerdo al Art. 41 Fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D.F., a 18 de Marzo del 2005.

ATENTAMENTE.

ARQ. JOSÉ LUIS CARRERA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO**

Convocatoria: 003

C. José Carlos Suárez Arguello, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional, para la Adquisición de “”, “MATERIAL ELECTRICO”, “MATERIAL DE CONSTRUCCION” y “MOBILIARIO” de acuerdo a lo siguiente:

“MATERIAL ELECTRICO”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-008-05		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	23/03/2005	29/03/2005 10:00 Hrs.	5/04/2005 10:00 Hrs.	8/04/2005 10:00Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Lampara de descarga de alta intensidad de aditivos metalicos			600	piezas
2	0000000000	Balastro autorregulado tipo autotransformador de 150 w.			520	piezas
3	0000000000	Balastro autorregulado para lampara de descarga de alta intensidad			520	piezas
4	0000000000	Balastro autorregulado tipo autotransformador desnudo			30	pieza
5	0000000000	Lampara de descarga de alta presion intensidad de vapor			1095	piezas

“MATERIAL DE CONSTRUCCION”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-009-05		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	23/03/2005	28/03/2005 14:00 Hrs.	4/04/2005 15:00 Hrs.	7/04/2005 15:00Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Asfalto en frio			1150	kilo
2	0000000000	Tezontle rojo			100	M3
3	0000000000	Cemento gris			15	Tonelada
4	0000000000	Arena gris de mina			30	M3
5	0000000000	Tepetate amarillo			60	M3

“MOBILIARIO”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-010-05		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	23/03/2005	28/03/2005 10:00 Hrs.	30/03/2005 10:00 Hrs.	31/03/2005 10:00Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Escritorio 2 pedestales			1	piezas

2	0000000000	Escritorio un pedestal	1	piezas
3	0000000000	Silla ejecutiva reclinable	2	Piezas
4	0000000000	Silla alta descansapies	2	Piezas
5	0000000000	Mesa de trabajo	110	piezas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La oficina de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el edificio "B" Delegacional en Avenida Río Churubusco y Calle Té Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

El Servidor Público Responsable de las Licitaciones es la C. Angélica Sofía Cabrera Casas, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Delegación Iztacalco.

-La forma de pago es: en convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.

-La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el Auditorio Delegacional Ubicado en: Planta Baja del Edificio Anexo (centro de barrio) Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Col. G. Ramos Millán C.P. 08000, México D.F.

-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.-Lugar de entrega: Según Bases. Horarios de entrega: Según Bases.

-El plazo de entrega: Según Bases.

-La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).-No se otorgará anticipo.

-Las condiciones de pago serán: Según Bases.

-Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 18 de Marzo de 2005.

(Firma)

JOSE CARLOS SUAREZ ARGUELLO

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Iztacalco

FIRMA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 02/2005

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados, en participar en la Licitación Pública Nacional para el **Servicio de Suministro de Gas L.P. a diferentes centros de esta Delegación**, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo
30001030-002-2005	\$1,500.00	23/03/2005 14:00 horas	28/03/2005 10:00 horas	30/03/2005 09:30 horas	31/03/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200016	Servicio de Suministro de Gas L.P.	403,000	Lts.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 ext. 1321, los días 18, 22 y 23 de marzo de 2005, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar para la entrega de los bienes será en los sitios y horarios indicados en el Anexo Técnico I de las Bases de la Licitación, de lunes a viernes.
- Condiciones de pago: se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Subdirección de Recursos Financieros.
- El Idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos y/o folletos será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

México, Distrito Federal, 18 de marzo de 2005.

Lic. Elena Edith Segura Trejo
Directora General de Administración
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 03/2005

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados, en participar en la Licitación Pública Nacional Múltiple para la **Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, Materiales para la Construcción, Estructuras y Manufacturas y Material Eléctrico**, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo
30001030-003-2005	\$1,500.00	28/03/2005 14:00 horas	29/03/2005 10:00 horas	31/03/2005 10:00 horas	08/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000194	Cable THW del No. 10 para 35 Amperes	6,000	Mts.
2	C720200104	Varilla corrugada de ¾"	2,000	Kgs.
3	C390000000	Ruedas del No. 6 para carro manual de hule con rhin de aluminio	940	Pzas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 ext. 1321, los días 18, 22, 23 y 28 de marzo de 2005, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar para la entrega de los bienes será en los sitios y horarios indicados en el Anexo Técnico I de las Bases de la Licitación, de lunes a viernes.
- Condiciones de pago: se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Subdirección de Recursos Financieros.
- El Idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos y/o folletos será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

México, Distrito Federal, 18 de marzo de 2005.

Lic. Elena Edith Segura Trejo
Directora General de Administración
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria :025

Angel Medina González, Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el listado de casos No. DGSU/024/2005 en la 3ra. Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 14 de marzo del 2005.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo	
30001046-045-2005		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	23/03/2005	23/03/2005 18:00 horas		29/03/2005 11:00 horas		31/03/2005 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
Única	C810400000	Prestación de Servicios relacionados con la contratación de maquinaria pesada para el empuje, acomodo y acarreo de residuos sólidos en la Planta de Selección de Residuos Sólidos Santa Catarina.			2.00	9.00	Mes	Del 01 de abril al 31 de mayo del 2005	Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2005

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: Mínimo: Del 01 de abril al 31 de mayo del 2005, Máximo: Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2005

Las condiciones de pago serán: Por mes efectivamente trabajado, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración y/o Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María Martínez Enciso.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005

(Firma)

Angel Medina González
 Subdirector de Recursos Materiales de la
 Dirección Ejecutiva de Administración de la
 Dirección General de Servicios Urbanos
 de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 026

Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 Constitucional, y Artículos 26, 27 inciso "A", 30 Fracción II, 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, a excepción de aquellos que se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente Convocatoria fue Autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-046-2005	\$2,000.00 Costo en CompraNET: \$1,450.00	30/03/2005	31/03/2005 11:00 horas	08/04/2005 11:00 horas	15/04/2005 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega de los bienes
1	C030000184	BALASTRO AUTOREGULADO TIPO AUTOTRANSFORMADOR, DESNUDO, CIRCUITO ADELANTADO, PÉRDIDAS MÁXIMAS DE 16 %, FACTOR DE POTENCIA MÍNIMO DE 0,90 Y TENSION DE ALIMENTACION DE 220 V C.A. \pm 10 %, 60 HZ; PARA OPERAR UNA LÁMPARA DE V.S.A.P. DE 250 W.		1000	PIEZA	Los bienes se entregarán de acuerdo a lo establecido en bases de licitación.
2	C030000184	BALASTRO AUTORREGULADO TIPO AUTOTRANSFORMADOR, DESNUDO, PERDIDAS MAXIMAS DE 11,2% , FACTOR DE POTENCIA MINIMO DE 0.90 Y TENSION DE ALIMENTACION DE 220 V.C.A. +/-10% , 60 HZ, PARA OPERAR UNA LAMPARA DE ADITIVOS METALICOS DE ENCENDIDO POR PULSO DE 250 W , TIPO M-138. RESPECTO AL MARCADO Y ETIQUETADO EL BALASTRO DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NOM-058-SCFI-1999.		1800	PIEZA	
3	C030000184	BALASTRO AUTORREGULADO TIPO TRANSFORMADOR, DESNUDO, PERDIDAS MAXIMAS DE 16.7%, FACTOR DE POTENCIA MINIMO DE 0.90 Y TENSION DE ALIMENTACION DE UNA LAMPARA DE ADITIVOS METALICOS DE ENCENDIDO POR PULSOS DE 150 W . TIPO M-102,		800	PIEZA	
4	C030000184	BALASTRO AUTORREGULADO TIPO VAPOR DE SODIO ALTA PRESION AUTOTRANSFORMADOR, DESNUDO PERDIDAS MAXIMAS DE 11.2% DE FACTOR POTENCIA MINIMA DE 0.90 Y TENSION DE ALIMENTACION DE 220 V.C.A. +0% 60 HZ, PARA OPERAR UNA LAMPARA DE ENCENDIDO POR PULSOS DE 250 W TIPO M-138. DEBERA OFRECER UN PULSO SUFICIENTE PARA EL ENCENDIDO DE UNA LAMPARA DE ENCENDIDO POR PULSOS DE 250 W,		800	PIEZA	Los bienes se entregarán de acuerdo a lo establecido en bases de licitación

5	C030000184	BALASTRO DESNUDO PARA OPEAR UNA LAMPARA DE 400 WATTS, DE ADITIVOS METALICOS A 220 VOLTS	70	PIEZA
---	------------	---	----	-------

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco No. 1155 planta baja, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósitos efectuados en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse la proposición será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Plazo de entrega: Los bienes se entregarán de acuerdo en lo establecido en las bases de licitación.

Las condiciones de pago serán: A los 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los bienes y a la presentación la (s) factura (s) debidamente requisitada (s).

La Convocante informa que no se consideraran anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco No 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Internacional será el C.C. Lic. José Sánchez Pérez.- Director Ejecutivo de Administración, y/o Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Lic. Juan Manuel Sánchez Chávez.- Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y/o Luis Eduardo Moreno Maulhardt.- en su carácter de Jefe de Oficina de Licitaciones.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005

(Firma)

Lic. José Sánchez Pérez

Director Ejecutivo de Administración de la
Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
Rúbrica

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitaciones Públicas Nacionales

Convocatoria Múltiple: 002-05

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la red de transporte y datos de la P.G.J.D.F. y la contratación del servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que forman parte de la infraestructura de la red de microondas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-005-05	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	23/03/2005	28/03/2005 09:30 horas	31/03/2005 09:30 horas	05/04/2005 09:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad con IVA Artículo 63 LADF
01	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la red de transporte y datos	Contrato Abierto	Monto mínimo \$1'000,000.00 Monto máximo \$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-006-05	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	23/03/2005	28/03/2005 13:00 horas	31/03/2005 13:00 horas	05/04/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad con IVA Artículo 63 LADF
01	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que forman parte de la infraestructura de la red de microondas	Contrato Abierto	Monto mínimo \$.750,000.00 Monto máximo \$1'500,000.00

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfín, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de prestación del servicio: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Lic. Araceli González Rodríguez, Subdirectora de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables de los procedimientos de las presentes licitaciones públicas.

México, D.F., a 18 de marzo del 2005.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 (Firma)
 ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 003-05

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de elevadores con capacidad de 1,000 kg. (14 pasajeros) incluye desmontaje del equipo actual, montaje, instalación y puesta en operación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-007-05	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	23/03/2005	29/03/2005 10:00 horas	04/04/2005 10:00 horas	08/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad
01	1420800172	Elevadores con capacidad de 1,000 kg. (14 pasajeros) incluyendo desmontaje del equipo actual, montaje, instalación y puesta en operación	Pieza	4

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfín, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega, instalación y puesta en operación: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Lic. Araceli González Rodríguez, Subdirectora de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables de los procedimientos de la presente licitación pública.

México, D.F., a 18 de marzo del 2005
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL**

Convocatoria: 001

Lic. Agustín Camarena de Santiago, Director General de Administración de la Contraloría General del D.F. en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN A EQUIPO INFORMATICO", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001082-005-05	\$ 1,500.00	23/03/2005	28/03/2005 10:00 horas	31 DE MARZO 2005	30/03/2005 12:00 horas	01/04/2005 10:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	00	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	638	EQUIPOS
2		CONSERVACIÓN A EQUIPO DE COMPUTO	20	EQUIPOS

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: AVENIDA JUAREZ Número 92- 2º PISO, Colonia CENTRO, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56279700 Extensiones 2063, los días 18 AL 23 DE MARZO DEL 2005; con el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 DE MARZO DEL 2005 a las 10:00 horas en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHEMOC, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, técnica y económica se efectuará el día 30 de MARZO del 2005 a las 12:00 horas, en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO, COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHEMOC, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará el día 01 de ABRIL del 2005 a las 10:00 horas, en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO, COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHEMOC, Distrito Federal.
- LAS MUESTRAS DEBERAN SER ENTREGADAS EL DIA 29 DE MARZO DEL 2005, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS. EN LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA UBICADA EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 3er. PISO, COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHEMOC, Distrito Federal.
- LA VISITA A LAS INSTALACIONES, se llevara cabo el día 31 de marzo del 2005, entre las 11:00 y las 14:00 horas
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, Plazo de entrega y Condiciones de pago de los bienes adquiridos o servicios contratados serán : SEGUN BASES.
- El pago se realizará: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Artículo 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DEL 2005.
LIC. AGUSTIN CAMARENA DE SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria: 001

El C.P. Luis Manuel Méndez Marroquín, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de CARBONES Y PUNTERAS de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de Propuesta Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta.	Resultado del Dictamen y Fallo.
30102004-001-05	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	23/03/2005	28/03/2005 11:00 horas	1, 4 ,5, 6 y 7 de Abril de 2005.	31/03/2005 10:00 horas	28/04/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200024	Banda de desgaste (carbón para escobilla positiva) plano FAIV-U-32834 referencia 50 plano de detalle Z-32948 de acuerdo a ficha de inspección.	31,071	Pieza
2	C780200024	Banda de desgaste (inserto) de carbón "negativo" plano V-33406 MR-50-170 E referencia 12 plano de detalle Y33394 de acuerdo a ficha de inspección.	8,015	Pieza
3	C780200024	Escobilla de carbón para motor de tracción NM79 de acuerdo a ficha de inspección.	19,134	Pieza
4	C780200024	Carbones para motor de tracción calidad EG 7099 plano 134N27626 de acuerdo a ficha de inspección.	15,530	Pieza
5	C780200024	Escobilla de Motoalternador 12.5 x 20 CEI plano TBOC ME-707799/12	448	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4499, 5627-4962, los días 16, 17, 18, 22 y 23 de marzo de 2005; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 2005 a las 11:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar a la Coordinación de Compras en el País para que les sea entregada copia del acta de la junta, ubicada en: Luis Moya Número 102- P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 31 de Marzo de 2005 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El Resultado del dictamen y fallo de la licitación se efectuará el día 28 de Abril de 2005 a las 12:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. (Libre a Bordo) en el almacén Central número 50, ubicado en Fuerza Aérea Mexicana número 198, colonia Aviación Civil o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo establecido en el punto 5.2 de las bases de la licitación.
- El pago de los bienes será dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente su facturación ante la Gerencia de Contabilidad del Sistema de Transporte Colectivo, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 16 DE MARZO DEL 2005.

(Firma)

C.P. LUIS MANUEL MENDEZ MARROQUIN
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RUBRICA.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las siguientes acciones de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30128002-010-05	Rehabilitación de la tubería No. 1 del Sifón El Borracho del acueducto Lerma Sur, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México.	15-abril-05	12-agosto-05	\$ 1'700,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-010-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23-marzo-05	29-marzo-05 10:00 Hrs.	28-marzo-05 8:30 Hrs.	5-abril-05 10:00 Hrs.	8-abril-05 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/017/2005 de fecha 21 de enero de 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, **4º piso**, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, previa presentación del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de anticipación a la presentación de propuesta técnica y económica, el no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura técnica.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de el Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

3.3 Se anexará dentro del sobre de la propuesta técnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electrónico o adquisición directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

4. Los interesados en la licitación 30128002-010-05 deberá comprobar experiencia en obras de similares características así como a lo solicitado en las notas aclaratorias del área operativa que están disponibles para su consulta en los documentos complementarios que forman parte integral de las bases de concurso. Para cada una de las Licitaciones dicha situación se deberá de acreditar en el sobre que contenga la propuesta técnica, mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30128002-010-05, se efectuara en la Subdirección de Construcción "A", ubicadas en el 4º piso, perteneciente a la Dirección de Construcción del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación así como un disquete de 3 ½ para que se proporcione a las empresas el archivo del catalogo de conceptos el cual deberá llenar y anexar en su propuesta económica, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, ubicada en el 4º piso, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del ala norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, **4º piso**, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

Para la licitación 30128002-010-05, no se otorgará anticipo.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-010-05, únicamente se permitirá la subcontratación de los acarreos.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento y conformidad al Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.101 del 26 de diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D. F., A 18 DE MARZO DE 2005.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AVISO DE FALLOS**

LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES:

30128002-039-04 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CONSISTENTES EN LA REHABILITACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE AMPLIACIÓN TLAHUAC - NEZA NO. 21, AMPLIACIÓN TLAHUAC - NEZA NO. 26 Y XOCHIMILCO NO. 29, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LAS DELEGACIONES IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO, D. F., CON UN IMPORTE DE \$ 879,211.14, ADJUDICADO A: **POZOS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S.A. DE C.V., R. F. C. PEH900622154**, CON DOMICILIO: FORESTAL No. 8 8-A, COL. SAN LORENZO HUIPULCO, C. P. 14370 TLALPAN, DISTRITO FEDERAL. FECHA DE FALLO DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

30128002-042-04 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO INTERIOR Y EXTERIOR, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CABLEADO DEL SISTEMA DE TIERRAS, ALAMBRADO DEL SISTEMA DE CONTROL Y FUERZA DE MOTORES ELÉCTRICOS, ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, PERTENECIENTES A LAS PLANTAS POTABILIZADORAS A PIE DE POZO, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DECLARÁNDOSE: **DESIERTO**. FECHA DE FALLO DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

30128002-044-04 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO INTERIOR Y EXTERIOR, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CABLEADO DEL SISTEMA DE TIERRAS, ALAMBRADO DEL SISTEMA DE CONTROL Y FUERZA DE MOTORES ELÉCTRICOS, ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, PERTENECIENTES A LAS PLANTAS POTABILIZADORAS A PIE DE POZO, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON UN IMPORTE DE \$ 837,705.41, ADJUDICADO A: **ALTA INGENIERÍA EN ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V., R. F. C. AIE010214IL2**, CON DOMICILIO: BRIGADA LA MADRID No. 9, AND 2, COL. EJERCITO DE ORIENTE, C. P. 9230, IZTAPALAPA, MÉXICO, D. F. FECHA DE FALLO DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2004.

30128002-045-04 REHABILITACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A POZOS DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA PONIENTE, CON UN IMPORTE DE \$ 399,326.45, ADJUDICADO A: **INDUSTRIA MEXICANA DE EMBOBINADOS, S.A. DE C. V., R. F. C. IME890123KW9**, CON DOMICILIO: CAUDILLO DEL SUR No.03, COL. LAZARO CARDENAS, C. P. 54870, CUAUTITLAN, MÉXICO. FECHA DE FALLO DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2004.

EL DOMICILIO DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, O EN SU CASO, LAS RAZONES POR LAS QUE EL RESTO DE LAS PROPUESTAS NO RESULTARON ADJUDICADAS ES AV. VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD N° 507, 4 PISO, COL. GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, C. P. 08400, MÉXICO, D. F. EN LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PUBLICA.

MÉXICO, D. F. A 18 DE MARZO DE 2005.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO.

SECCIÓN DE AVISOS**SISTEMAS DE INGENIERIA Y APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.****AVISO A LOS ACCIONISTAS****“SISTEMAS DE INGENIERIA Y APOYO PARA LA
CONSTRUCCIÓN”, S.A. DE C.V.**

Con esta fecha se pone en su conocimiento que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dos, se acordó reducir el capital social en su parte variable, en la siguiente forma:

A.- Capital social anterior:	\$2'660,750.00
a.- Capital social fijo	\$ 50,000.00
b.- Capital social variable	\$2'610,750.00
B.- Reducción del capital social, en su parte variable en:	\$ 523,250.00
C.- Nueva estructura del capital social actual:	\$2'137,500.00
a.- Capital social fijo	\$ 50,000.00
b.- Capital social variable	\$2'087,500.00

Lo que se hace constar para los efectos del artículo **noveno** de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 9 de Marzo del año 2005

(Firma)

GEORGINA SÁNCHEZ CÓRDERO DÁVILA DE SADURNI
Administrador Unico de la
Sociedad Mercantil denominada
**“SISTEMAS DE INGENIERIA Y APOYO
PARA LA CONSTRUCCIÓN”, S.A. DE C.V.**

**PROYECTOS INMOBILIARIOS TERRANOVA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2004**

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
<u>ACTIVO CIRCULANTE:</u>		<u>PASIVO CORTO PLAZO:</u>	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
INVENTARIO	0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
IVA POR ACREDITAR	0.00	<u>PASIVO LARGO PLAZO:</u>	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00	DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE:</u>	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A L.P.	0.00
TERRENO	0.00	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	<u>CAPITAL:</u>	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
DEPOSITO EN GARANTIA	0.00	RDO. ACUMULADO POR ACTUALIZACION	0.00
GASTOS DE INSTALACION	0.00	RESULTADO DE EJERCICIO	0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	TOTAL DE CAPITAL	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)
LIC. MOISES ROMANO JAFIF
REPRESENTANTE LEGAL
LIQUIDADOR

(Firma)
SR. RAFAEL KALACH KICHIK
REPRESENTANTE LEGAL
LIQUIDADOR

INDUSTRIAS VOIT, S.A. DE C.V.

Para efectos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Voit, S.A. de C.V., celebrada el día 5 de enero de 2005, se acordó disminuir la parte variable del capital social, en la cantidad de \$1'940,000.00 M.N., mediante reembolso a los accionistas y la cancelación de 1'702,535 acciones ordinarias, de la Serie "B", sin valor nominal.

México, D.F., a 1 de febrero de 2005

(Firma)

Lic. Gerardo González Rosas
Secretario del Consejo de Administración

(Para su publicación por tres ocasiones, con intervalos de diez días.)

OPTI MERCADEO, S.A. DE C.V.

Se informa que OPTI MERCADEO, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Clavería N° 180 – 2° Piso, Col. Clavería, C.P. 02080, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F., en su Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 08 de marzo de dos mil cinco, acordó lo siguiente:

DOS.- Como consecuencia del aumento de capital social, el acuerdo de emisión de tres mil acciones de la serie "A".

ACUERDO: Los miembros que integran la presente asamblea general extraordinaria determinan igualmente por unanimidad de votos, que en su conjunto representan el cincuenta por ciento del capital social en términos de los lineamientos contenidos en la cláusula trigésima de los Estatutos Sociales, LA EMISIÓN DE TRES MIL ACCIONES DE LA SERIE "A" de OPTI MERCADEO, S.A. DE C.V., con un valor nominal de \$1'000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo el valor total de la emisión de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

(Firma)

Lic. Manuel de Jesús Olvera Mazariegos
Presidente del Consejo de Administración

BIMBO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 8:00 horas del día 5 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)
Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo de Chihuahua S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 9:30 horas del día 5 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo de Occidente, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 5 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo de Puebla, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:30 horas del día 5 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo de San Luis Potosí, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 5 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210 para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Centro, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 15:30 horas del día 5 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Noroeste, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 5 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)
Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Norte, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 18:30 horas del día 5 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Pacífico, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 8:00 horas del día 6 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Sureste, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 9:30 horas del día 6 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Continental de Alimentos, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 6 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Suandy México, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:30 horas del día 6 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Galletas Lara, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 6 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Industrial de Maíz, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 15:30 horas del día 6 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Marinela de Occidente, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 6 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Marinela del Norte, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 18:30 horas del día 6 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Marinela del Sureste, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 8:00 horas del día 7 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Panificación Bimbo, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 9:30 horas del día 7 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Productos Marinela, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 7 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

RICOLINO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Ricolino, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 15:30 horas del día 7 de abril de 2005, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma #1000, Col. Desarrollo Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de la totalidad de los poderes otorgados previamente por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades a favor de diversas personas.

VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o mas acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D. F. a 18 de marzo de 2005.

(Firma)
Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

"CORPORATIVO MOBICOM", S.A. DE C.V.**A V I S O**

Los accionistas de "CORPORATIVO MOBICOM", S.A. DE C.V., en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de enero de 2005, acordaron disminuir su capital social fijo para quedar en la suma de \$50,000.00.

Se hace saber lo anterior, para los efectos del segundo párrafo del Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 21 de febrero de 2005.

(Firma)

SR. JULIO ANTONIO TORRES VILLATORO
DELEGADO ESPECIAL

DISTRIBUCIÓN CORPORATIVA METROPOLITANA SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL30 DE OCTUBRE DE 2004

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	0.00
Total Capital Contable	0.00
Total Pasivo y Capital Contable	0.00

Conforme al Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles
México ,D.F. a 5 de noviembre de 2004

Liquidador de la Sociedad
(Firma)
Lazaro Osornio y Escalona

SERVICIOS CONFIABLES DE MENSAJERIA SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL30 DE OCTUBRE DE 2004

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	0.00
Total Capital Contable	0.00
Total Pasivo y Capital Contable	0.00

Conforme al Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles
México ,D.F. a 5 de noviembre de 2004

Liquidador de la Sociedad
(Firma)
Lazaro Osornio y Escalona

E D I C T O S**EDICTO****RODRIGUEZ PALACIOS FRANCISCO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PARAGON SERVICES SA DE CV EN CONTRA DE FRANCISCO RODRIGUEZ PALACIOS Y OTRO.- EXP. NO. 476/03 SRIA "B" EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL, LICENCIADO JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, DICTO UNOS AUTOS DE FECHAS DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE A LA LETRA DICE:-----

México, Distrito Federal a diez de febrero del dos mil cinco.-----
 Agréguese al expediente numero 476/03 el escrito de cuenta de cuenta del endosatario en procuración, y se tiene al mismo exhibiendo las copias de traslado correspondientes en consecuencia como lo solicita con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio emplácese al codemandado RODRIGUEZ PALACIOS FRANCISCO por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal..."...Notifíquese..."...RUBRICAS-----

México, Distrito Federal a dos de julio del dos mil tres -----
 Con el escrito de cuenta y anexos que se acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 476/03. Se tiene por presentado a PARAGON SERVICES SA DE CV., por conducto de FERMIN DOMINGUEZ BAUTISTA en su carácter de endosatario en procuración, lo que se acredita con el endoso que aparece al reverso del básico, demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL de RODRIGUEZ PALACIOS FRANCISCO Y SALINAS PRIETO LEON, el pago de la cantidad de \$382,689.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales correspondientes, y las prestaciones a que hace referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,5,170 y demás relativos de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, así como 1391, 1392 y demás relativos del Código de Comercio, Se dicta auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma Constitúyase el C. Actuario en el domicilio de los demandados, requiriéndolos para que en el acto de la diligencia efectúen el pago a la actora o a quien sus interese represente de las prestaciones reclamadas en el presente juicio y no haciéndolo embárguenseles bienes de su propiedad suficientes que basten a garantizar lo reclamado, poniéndolos en deposito de la persona que bajo su responsabilidad designe la arte actora. Hecho que sea con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, corrarse traslado y emplácese a los demandados para que en el termino de CINCO DIAS efectúen el pago o se opongan a la ejecución, por señalado el domicilio y por autorizadas a las personas que indica para los efectos que menciona, por ofrecidas las pruebas, las que se reservan para ser admitidas en el momento procesal oportuno. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, en unión de la secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- RUBRICAS -----

México, D.F. A 24 DE FEBRERO DEL 2005
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
 POR MINISTERIO DE LEY
 (Firma)
 LIC. EVA ISLAS MANZUR.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN:

"LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL".

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-JUZGADO 25°. CIVIL.- EXP. NO 470/02.-SRIA. "B"**)

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GENIS ASTIVIA FELIPE BERNARDO EN CONTRA DE BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL EXP. 470/02 LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL ORDENÓ EMPLAZAR AL TERCERO LLAMADO A JUICIO LUCIO CRUZ HERNANDEZ, POR EDICTOS HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga OPONGA EXCEPCIONES, DEFENSAS Y OFREZCA PRUEBAS QUEDANDO EN LA SECRETARIA "B" DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO CORRESPONDIENTE.

MÉXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DEL 2005.

EL. C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL D.F.

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005 	18
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005 	19
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005 	20
SECRETARÍA DE FINANZAS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A AMERICAN EXPRESS COMPANY (MÉXICO), S.A. DE C.V., COMO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN 	23
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005 	26
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP)	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005 	27
CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDEN LABORES EN EL CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO DOS MIL CINCO 	28
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ PROGRAMA DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2005 	29
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
SECCIÓN DE AVISOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ SISTEMAS DE INGENIERIA Y APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. 	48
<ul style="list-style-type: none"> ◆ PROYECTOS INMOBILIARIOS TERRANOVA, S.A. DE C.V. 	49
<ul style="list-style-type: none"> ◆ INDUSTRIAS VOIT, S.A. DE C.V. 	50
<ul style="list-style-type: none"> ◆ OPTI MERCADEO, S.A. DE C.V. 	50
<ul style="list-style-type: none"> ◆ BIMBO, S.A. DE C.V. 	51
<ul style="list-style-type: none"> ◆ CORPORATIVO MOBICOM, S.A. DE C.V. 	71
<ul style="list-style-type: none"> ◆ DISTRIBUCIÓN CORPORATIVA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. 	71
<ul style="list-style-type: none"> ◆ SERVICIOS CONFIABLES DE MENSAJERÍA, S.A. DE C.V. 	71
<ul style="list-style-type: none"> ◆ EDICTOS 	70
<ul style="list-style-type: none"> ◆ AVISO 	75

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)